



Resolución de Dirección General

Lima, 18 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUT N° 47990-2018-MINAGRI, que contiene el Formulario P-5, recepcionado con fecha 13 de diciembre de 2018, presentado por el señor **MIGUEL ANGEL ROMÁN QUEZADA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 15765166, con domicilio legal en Av. Augusto B. Leguía S/N, distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima, sobre solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos; y, el Informe N° 0047-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA, de fecha 18 de diciembre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-5, recepcionado con fecha 13 de diciembre de 2018, el señor **MIGUEL ANGEL ROMÁN QUEZADA**, presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, a fin de que la misma sea evaluada y aprobada;

Que, el artículo 6° del Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG, establece los requisitos que debe cumplir un profesional para ser inscrito en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos;

Que, de la revisión y evaluación de los actuados, la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N°0047-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA, de fecha 18 de diciembre de 2018, concluyó que el señor **MIGUEL ANGEL ROMÁN QUEZADA**, ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, así como en el Procedimiento N° 12 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Agricultura y Riego, recomendando **aprobar** la solicitud de inscripción en el citado Registro;

Que, la vigencia de la Inscripción en el citado registro, conforme a lo establecido en el artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS modificada por Decreto Legislativo N° 1452, es de **plazo indeterminada**, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución que la aprueba;



Que, estando a lo informado por la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante el **Informe N° 0047-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA**, de fecha 18 de diciembre de 2018;

Con el visado del Director de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la inscripción del señor **MIGUEL ANGEL ROMÁN QUEZADA**, con Registro del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP N° 97813, en el Registro Nacional de Especialistas en Levantamiento de Suelos, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 2.- El señor **MIGUEL ANGEL ROMÁN QUEZADA**, se encuentra habilitado para realizar el estudio de Levantamiento de Suelos con fines de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor a nivel nacional, de acuerdo con el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2010-AG.

Artículo 3.- El señor **MIGUEL ANGEL ROMÁN QUEZADA**, se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su calidad de Especialista en Levantamiento de Suelos conforme se detalla en el numeral 4.4 del Informe N° 0047-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DERN-DORA.

Artículo 4.- La vigencia de inscripción en el citado Registro del señor **MIGUEL ANGEL ROMÁN QUEZADA**, es indeterminada.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al señor **MIGUEL ANGEL ROMÁN QUEZADA**, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Roxana Isabel Orrego Moya
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

